



## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de 25 de marzo de 2015, se anuncia la enajenación en pública subasta de los productos maderables derivados de la explotación forestal de las parcelas relacionadas en el anexo I, la cual se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero por resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014, en adelante "pliego" (publicado en el BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014 y en la página web del organismo [www.chduero.es](http://www.chduero.es) - en el perfil del contratante / aprovechamientos maderables), a las previsiones que resulten aplicables del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y las siguientes

#### ESPECIFICACIONES

Modalidad de enajenación: De conformidad con lo previsto en la base 2 del pliego, las enajenaciones a que este anuncio se refiere, se realizarán en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo las cifras del número de pies y la cubicación meramente indicativas.

Garantía y documentación a presentar para concurrir a la subasta: Deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5% del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 96.1 del TRLCSP; Las garantías constituidas a través de aval o seguro de caución, deberán depositarse en la caja general de depósitos y las constituidas en metálico, valores públicos o valores privados se consignarán en todo caso en la Caja General de Depósitos, incluyendo en el sobre "A" el resguardo de su constitución y depósito en la misma.

Cada licitante deberá presentar un único "sobre A" (incluyendo en él la documentación general exigida en la base 4.2 y todos los justificantes de las garantías constituidas para cada uno de los lotes) que tendrá validez para todos los lotes a los que concurra y tantos "sobres B" como lotes a los que presente oferta, en el que se incluirá exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3).

Si la documentación presentada no fuera original, solo se considerarán válidas las copias legitimadas notarialmente o compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHD), sin que se admitan compulsas de otras Administraciones.

Publicación y plazo de presentación: El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín oficial del





Estado. El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta finalizará a las doce horas del vigésimo primer día natural siguiente al de la publicación del extracto de su anuncio en el B.O.E. Si dicho día fuera sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta las doce horas del primer día hábil siguiente.

Las proposiciones - dirigidas al Órgano de Contratación - se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5 Valladolid-47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares) o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el art 80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En todos los sobres, así como en el fax de comunicación deberá figurar el CIF y nombre del proponente, firma del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como identificación del lote al que concurre.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar en el acto público que se celebrará a las 10,00 horas del día 19 de mayo de 2015 en la sala de juntas de la sede principal de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro número 5 de Valladolid (c.p. 47004). Previamente la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada por los licitantes y determinar quiénes resultan admitidos a la subasta, quienes no pueden ser admitidos por carecer de los necesarios requisitos para contratar o adolecer de la documentación presentada de defectos insubsanables, así como aquellos otros cuya admisión se condicione a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2 del Pliego, los acuerdos de la Mesa de Contratación, antes referidos, se insertarán en el tablón de anuncios del Organismo. Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.

No obstante, y con carácter meramente informativo, también se publicarán en la web del Organismo ([www.chduero.es](http://www.chduero.es), apartado: perfil de contratante/aprovechamientos maderables).

El mismo día de la apertura de plicas la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura de plicas e inmediatamente antes de iniciarse ésta, el Presidente de la Mesa comunicará los licitadores que hayan sido definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero al día siguiente de su celebración e igualmente y con carácter meramente informativo se publicarán en la página web del Organismo.

Derecho de tanteo: Los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6





días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso debe haber unanimidad entre los diversos propietarios para ejercitar ejercer este derecho.

Pago del remate: Conforme a lo establecido en la base 9.1 del Pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A)-Efectuará a la CHD, en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, ES73 9000.0067.30.0200000168:

El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta. el 25% del valor total de la adjudicación (más el I.V.A. al tipo impositivo general).

B)-El restante 75%, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

a)-Si la CHD fuera titular del 100% del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, en la cuenta mencionada

b)-Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la CHD se realizarán los siguientes pagos:

b.1)-El 25% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, se abonará a la CHD en la referida cuenta bancaria.

b.2)-El 50% del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno de que se trate, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos.

Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:

La relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta Resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta que al efecto se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid.

A efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del pliego estará disponible en la página web del Organismo, al menos desde el mismo día de publicación del extracto del anuncio de subasta en el BOE, una relación de los propietarios de los terrenos donde se ubican los distintos lotes y su porcentaje de participación en el precio cuando en un mismo lote existan diversos propietarios.

Posteriormente, el servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero facilitará al adjudicatario de cada lote los datos de contacto de los distintos propietarios, a





fin de que éste pueda efectuar el pago derivado del porcentaje de participación de cada titular en el precio de adjudicación.

**Garantía definitiva:** Sin perjuicio del pago realizado y para garantizar las eventuales responsabilidades durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante la CHD en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber constituido y consignado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25% del valor de adjudicación del lote sin IVA prevista en la base 6.1 del pliego.

**Corta del arbolado:** La entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del Pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos, destocoado y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación. El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurran las circunstancias establecidas en la base 11.

**Destocoado:** Conforme a las previsiones de la base 19.2 los adjudicatarios de todos los lotes objeto de esta subasta, estarán obligados a realizar el destocoado de los árboles cortados, dejando el terreno nivelado y libre de restos de corta, pudiendo incautarse la garantía de producirse el incumplimiento de esta obligación.

En Valladolid, a 27 de marzo de 2015, Secretario General.- Elias Sanjuan De la Fuente





TÉRMINO MUNICIPAL	LOTE	Nº ÁRBOLES	TASACIÓN
Aldeanueva Del Codonal	ALDEANUEVA DEL CODONAL	2.070	7.700,00
Coca	COCA	1.310	29.617,93
Fresnada de Cuellar	FRESNEDA DE CUELLAR	1.110	22.700,00
Hontanares de Eresma	HONTANARES DE ERESMA	71	4.700,00
Juarros de Voltoya	JUARROS DE VOLTOYA	2.994	60.273,50
La Serrada	LA SERRADA	222	2.000,00
Matín Muñoz de Las Posadas	MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	14.883	259.285,92
Salobral	SALOBRAL	158	1.000,00
Santiuste de San Juan Bautista	SANTIUSTE	1.237	18.500,00
Valseca	VALSECA	719	9.748,63
Ciudad Rodrigo	IVAN REY	1.347	6.500,00
Barca	BARCA	526	19.694,48
Donbellas	DOMBELLAS	351	17.240,70
Garra y	GARRAY L-1	159	9.600,00
	GARRAY L-2	1.842	1.008,15
Langa de Duero	LANGA DE DUERO	1.217	1.500,00
Matute de Almazán	MATUTE DE ALMAZAN L-1	131	7.121,23
	MATUTE DE ALMAZAN L-2	2.526	44.656,41



TÉRMINO MUNICIPAL	LOTE	Nº ÁRBOLES	TASACIÓN
Pozoantiguo	POZOANTIGUO	1.276	30.149,45
Villagarcía de Campos	VILLAGARCIA L-1	35	712,38
	VILLAGARCIA L-2	2.560	4.835,40
Carrión de los Condes	CARRIÓN L-2	2.345	113.288,79
	CARRIÓN L-3	1.879	83.912,72
Castrillo de Villavega	CASTRILLO DE VILLAVEGA	5.374	21.960,33
La Serna	LA SERNA	401	22.139,86
Pedrosa de la Vega	LOBERA L-1	167	1.895,22
	LOBERA L-2	284	25.304,27
Nogal de Las Huertas	NOGAL DE LAS HUERTAS	2.583	52.840,52
Pedrosa de la Vega	PEDROSA DE LA VEGA	362	17.000,00
Quintanilla de Onsoña	QUINTANILLA DE ONSOÑA	657	8.459,99
Ribas de Campos	RIBAS DE CAMPOS	822	33.500,00
Saldaña	SALDAÑA	695	47.677,37
	SALDAÑA B	400	23.547,32
Villada	VILLADA	901	20.000,00
Villaluenga de La Vega	VILLALUENGA	246	16.582,76
Villanueva de Los Nabos	VILLANUEVA DE LOS NABOS	271	14.795,39
Villanueva del Río	VILLANUEVA DEL RIO	137	11.379,91
Brime de Urz	BRIME DE URZ	2.683	60.933,15
Gradefes	CIFUENTES DE RUEDA L-1	824	19.080,60
	CIFUENTES DE RUEDA L-2	97	3.034,71
Mansilla de Las Mulas	MANSILLA DE LAS MULAS L-1	1.692	97.149,28
	MANSILLA DE LAS MULAS L-2	2.604	111.178,66
Nistal de La Vega	NISTAL DE LA VEGA	646	28.472,63
Cistierna	SANTIBAÑEZ DE RUEDA	3.360	50.098,25
Vaga de Infanzones	VEGA DE INFANZONES	1.797	69.306,42
Villabúrbula	VILLABÚRBULA	1.128	28.500,00
Villafer	VILLAFER	2.217	48.050,12
Cubillas de Rueda	VILLAPADIERNA L-1	3.368	76.042,88
	VILLAPADIERNA L-2	2.460	46.545,09
Cardeñojimeno	CARDEÑAJIMENO	3.708	97.246,09
Burgos	CORTES	840	28.947,12
Dueñas	DUEÑAS	1.557	47.249,53
Itero de la Vega Palacios de Riopisuerga	ITERO-PALACIOS	4.779	84.914,69
Lantadilla	LANTADILLA L-1	984	9.294,31
	LANTADILLA L-2	4.620	84.520,65
Lerma	LERMA	4.269	86.529,53
Melgar de Fernamental	MELGAR DE FERNAMENTAL	1.655	42.270,97
Osornillo	OSORNILLO L-1	1.339	29.300,00
	OSORNILLO L-2	339	4.563,93
Palacios de Riopisuerga	PALACIOS DE RIOPISUERGA	233	17.004,90
Rezmondo	REZMONDO	3.162	50.933,56
Sandoval de La Reina	SANDOVAL DE LA REINA	3.660	59.952,15
Magaz	VALDEOLMILLOS -MAGAZ-	59	2.359,43





TÉRMINO MUNICIPAL	LOTE	Nº ÁRBOLES	TASACIÓN
Castrojeriz	VILLASILOS	718	3.032,46
Alconada	ALCONADA	1.711	74.873,73
Calvarasa de Tormes	CALVARRASA	2.210	135.588,74
El Fresno	EL FRESNO	1.345	38.000,00
Encinas de Abajo	ENCINAS	494	18.913,15
Huertas	HUERTA	642	20.849,07
La Maya	LA MAYA	398	4.193,49
Ledesma	LEDESMA	4.000	6.373,84
Santiago de La Puebla	SANTIAGO DE LA PUEBLA	213	1.500,00
Sieteiglesias de Tormes	SIETEIGLESIAS L-1	4.663	108.702,28
	SIETEIGLESIAS L-2	1.623	48.140,69